



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Expte. N°1728-17

-CONTRATO-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por la Señora Rectora, Dra. Alicia BARDON, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Señor Esteban David MULKI, argentino, mayor de edad, DNI. N° 25.923.337, CUIT N° 20-25923337-3, que en adelante se denominará "CONTRATADO" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° **1822** **2017**, contrata los servicios del "CONTRATADO", a partir del 04 de setiembre y hasta el 30 de noviembre de 2017.-----

SEGUNDA: El "CONTRATADO" se desempeñará como Profesor Responsable para el dictado del "Taller de Integración" de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria". Además, tendrá las siguientes obligaciones:-----

- Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- Dictar el "Taller de Integración" a una (1) comisión, hasta completar doscientas cuarenta (240) horas reloj presenciales (al frente de alumnos).-----
- Colaborar con el Coordinador, el programa del Taller, los prácticos y exámenes, como así también participar en la selección del material de estudio.-----
- Establecer clases de consulta y constituir mesas de exámenes en cuatro (4) turnos, cuyas fechas serán determinadas por la Universidad Nacional de Tucumán.-----
- Evaluar los trabajos prácticos y los exámenes de los alumnos a su cargo.-----
- Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato.-----

CUARTA: El "CONTRATADO" emitirá factura a nombre de la "Licenciatura en Gestión Universitaria" – Universidad Nacional de Tucumán.-----

//////////



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
AX



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

-2-

//////////

QUINTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de diez (10) días.-----

SEPTIMA: El "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a **08 NOV 2017**

CONTRATO Nº **1823** **2017**
mda

Sr. Esteban David MULKI
-CONTRATADO-

Dra. Alicia BARDON
RECTORA U.N.T.-

